PROPUESTA DE UNA METODOLOGÍA EFICIENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.) EN COLOMBIA, CON EL FIN DE ORIENTAR LA CREACIÓN FORMAL DE LAS EMPRESAS.

DANIEL FABIÁN MACHUCA PÉREZ

CC BY ND

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE DERECHO
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DEL TRIBUTO
VILLAVICENCIO
2026

PROPUESTA DE UNA METODOLOGÍA EFICIENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.) EN COLOMBIA, CON EL FIN DE ORIENTAR LA CREACIÓN FORMAL DE LAS EMPRESAS.

DANIEL FABIÁN MACHUCA PÉREZ

Artículo académico presentado para optar al título de Especialista en Derecho de la empresa y del tributo

Asesor
Mg. OSCAR FERNANDO QUIROGA SÁNCHEZ
Magister en Derecho y Gestión Urbana

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE DERECHO
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DEL TRIBUTO
VILLAVICENCIO
2026

Autoridades Académicas

P. Álvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.
Rector General

P. Adrián Mauricio GARCÍA PEÑARANDA, O.P.
Vicerrector Académico General

P. Luis Antonio ALFONSO VARGAS, O.P.
Rector Seccional Villavicencio

P. Juan Francisco CORREA HIGUERA, O.P.
Vicerrector Académico Seccional Villavicencio

Mg. Julieth Andrea SIERRA TOBÓN
Secretaria General Seccional Villavicencio

Mg. Julián Leonardo RIVEROS CRUZ
Decano de la Facultad de Derecho

Propuesta de una metodología eficiente para la constitución de una sociedad por acciones simplificada (S.A.S.) en Colombia, con el fin de orientar la creación formal de las empresas.

Daniel Fabián Machuca Pérez

Resumen

En Colombia, la creación de nuevos negocios se ha convertido en un factor clave para impulsar el empleo, dinamizar la economía y fortalecer el sector productivo. Las microempresas representan la mayor parte del tejido empresarial formal; sin embargo, una proporción importante de quienes deciden iniciar una actividad económica lo hacen sin la orientación suficiente sobre las disposiciones jurídicas, tributarias, contables, laborales y administrativas que regulan su funcionamiento. Esta falta de conocimiento puede traducirse en errores durante el proceso de formalización, incumplimientos normativos, sanciones, costos adicionales e, incluso, el cierre de los negocios en sus primeras etapas.

Aunque la Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) es la figura societaria de mayor acogida en el país debido a su flexibilidad, aún persisten vacíos de información respecto a los trámites y obligaciones que deben atenderse desde su creación hasta el inicio de operaciones. En este contexto, resulta pertinente desarrollar una metodología que organice de manera lógica y secuencial cada una de las etapas del proceso, proporcionando a los emprendedores una guía práctica que facilite la toma de decisiones, promueva la correcta aplicación de la normativa vigente y favorezca la permanencia y el crecimiento de las nuevas organizaciones.

Palabras Clave: calendario tributario, estatutos tributarios, registro mercantil, formalización, sociedad por acciones simplificadas.

Abstract

In Colombia, the creation of new businesses has become a key factor in boosting employment, stimulating the economy, and strengthening the productive sector. Microenterprises represent the majority of the formal business fabric; however, a significant proportion of those who decide to start an economic activity do so without sufficient guidance on the legal, tax, accounting, labor, and administrative regulations that govern their operation. This lack of

knowledge can lead to errors during the formalization process, regulatory non-compliance, penalties, additional costs, and even the closure of businesses in their early stages.

Although the Simplified Stock Corporation (S.A.S.) is the most widely adopted corporate structure in the country due to its flexibility, information gaps still exist regarding the procedures and obligations that must be met from its creation until the start of operations. In this context, it is pertinent to develop a methodology that logically and sequentially organizes each of the stages of the process, providing entrepreneurs with a practical guide that facilitates decision-making, promotes the correct application of current regulations, and favors the permanence and growth of new organizations.

Key Words: tax calendar, tax statutes, commercial registry, formalization, simplified joint-stock company.

Objetivos

Objetivo general

Proponer una metodología eficiente para la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) en Colombia, con el fin de orientar la creación formal de las empresas y contribuir al cumplimiento oportuno de las obligaciones legales.

Objetivos específicos

- Identificar la normatividad jurídica, tributaria, contable, laboral y administrativa aplicable a la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) en Colombia.
- Analizar los requisitos, trámites y obligaciones que deben cumplir los emprendedores para la constitución y puesta en funcionamiento de una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.).
- Establecer las herramientas y métodos más eficientes para la constitución de una S.A.S, útil durante su proceso de formalización.
-

Capítulo 1. Introducción y planteamiento del problema

Según Rodríguez (2025), el emprendimiento en América Latina enfrenta barreras como la informalidad, la saturación de mercado, la limitada innovación, la inestabilidad política, las brechas tecnológicas y las dificultades de acceso al financiamiento, contribuyen a una elevada liquidación empresarial y dificultan la consolidación de nuevos negocios. Haciendo hincapié en el caso de la informalidad, este ha promovido en situaciones sociales críticas, debido a la evasión de impuestos (Castro *et al*, 2024). En el caso de Colombia, aunque se hayan creado leyes que fomentan la cultura del emprendimiento, tan solo alrededor del 20% corresponde a personas naturales, las cuales no superan los tres años de permanencia en el mercado, indican los autores

Si bien, el emprendimiento se ha consolidado como una alternativa para la generación de empleo, el crecimiento económico y el fortalecimiento del tejido empresarial, Datos de la Encuesta de Micronegocios (EMICRON), el informe de tejido empresarial de la Oficina de Estudios Económicos y el Registro único Empresarial y Social (RUES), indican que más del 90% de las empresas formales activas del país corresponden a microempresas. Durante el primer trimestre de 2026 se registraron aproximadamente 2,3 millones, de los cuales 2,1 millones corresponden a trabajadores por cuenta propia y 200.000 a empleadores; esto que, las microempresas aumentaran en un 5,2% entre enero y abril del 2026 respecto al mismo periodo del año anterior (DANE, 2026; Ministerio Comercio, Industria y Turismo, 2026, Confederación de Cámaras de Comercio [Confecamaras], S.f).

Bajo este escenario, un número importante de emprendedores inicia sus actividades económicas sin contar con la asesoría ni los conocimientos básicos en materia jurídica, tributaria, contable, laboral y administrativa, lo que conlleva a que desarrollen su objeto social sin una estructura organizacional adecuada y sin el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales que exige la normatividad o a la liquidación o disolución de estas. Alrededor de 163.489 empresas cancelaron su matrícula mercantil, durante enero y abril del 2026 (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2026).

Si bien la Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) es el tipo societario más utilizado en el país debido a su flexibilidad y facilidad de constitución, muchos empresarios desconocen los procedimientos que deben surtirse desde la creación de la sociedad hasta el inicio formal de sus operaciones. Como consecuencia, es frecuente encontrar empresas que presentan deficiencias en su constitución, omiten registros obligatorios, incumplen deberes tributarios, laborales o contables,

o adoptan decisiones que posteriormente generan sanciones, costos adicionales o dificultades para su crecimiento.

Esta situación evidencia la necesidad de contar con una metodología que integre, de manera clara y secuencial, los aspectos legales, tributarios, contables y administrativos que deben cumplirse durante la constitución de una S.A.S. Motivo por el cual, el presente documento sirve como una guía para la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) en Colombia, orientando a los emprendedores en cada una de las etapas del proceso y promoviendo el cumplimiento integral de las obligaciones legales, tributarias, contables y administrativas desde el inicio de la actividad empresarial, facilitando la toma de decisiones, reduciendo el riesgo de incumplimientos normativos y su permanencia en el mercado.

¿Cuál sería la metodología más eficiente que oriente la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) en Colombia, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, tributarios, contables, laborales y administrativos desde el inicio de su actividad empresarial?

Marco normativo para la constitución de una S.A.S

Antecedentes normativos

La Tabla 1, enuncia la normativa necesaria para la constitución de una S.A.S en Colombia, la cual será útil para la metodología propuesta. En ella se describen Decretos, Leyes, reglamentos, circulares y resoluciones, útiles para entender el contexto tributario.

Tabla 1.

Antecedentes normativos

Normativa	Descripción
Normativa constitucional	Constitución Política de Colombia de 1991. • Artículo 25. Derecho al trabajo. • Artículo 38. Derecho de asociación. • Artículo 333. Libertad de empresa e iniciativa privada. • Artículo 334. Intervención del Estado en la economía.
Normativa societaria	• Código de Comercio (Decreto 410 de 1971). • Ley 1258 de 2008, por la cual se crea la Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.). • Ley 222 de 1995, sobre reforma al régimen societario.

Normativa	Descripción
	• Ley 2069 de 2020, de Emprendimiento.
Registro mercantil	• Decreto 1074 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo). • Circulares e instrucciones de la Superintendencia de Sociedades. • Reglamentos de las Cámaras de Comercio.
Normativa tributaria	• Estatuto Tributario Nacional. • Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria). • Resoluciones expedidas por la DIAN sobre: ▪ Inscripción y actualización del RUT. ▪ Facturación electrónica. ▪ Nómina electrónica. ▪ Documento soporte y demás obligaciones tributarias.
Normativa contable	• Ley 1314 de 2009. • Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones (Normas de Información Financiera - NIIF). • Código de Comercio (disposiciones sobre contabilidad y libros de comercio).
Normativa laboral	• Código Sustantivo del Trabajo. • Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo). • Resoluciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). • Ley 2466 de 2025 reforma laboral • La Ley 2101 de 2021 reducción de la jornada laboral.
Normativa sobre seguridad social y parafiscales	• Ley 100 de 1993 (Sistema de Seguridad Social Integral). • Ley 789 de 2002. • Decreto 780 de 2016 (Sector Salud). • Decreto 1833 de 2016 (Sistema General de Pensiones). • Normatividad de la UGPP sobre aportes al Sistema de Seguridad Social.
Normativa municipal	• Acuerdos y resoluciones municipales sobre el Impuesto de Industria y Comercio (ICA). • Estatutos tributarios municipales, según el municipio donde opere la empresa.
Otras normas relacionadas	• Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales). • Decreto 1377 de 2013. • Ley 527 de 1999 (Comercio Electrónico y Firma Digital), cuando aplique.

Nota. Adaptado de las leyes, decretos y normatividad emitida por el Congreso de la República de Colombia, Presidencia de la República.

Capítulo 2. Análisis del proceso de constitución y formalización empresarial.

En Colombia, la formalización empresarial ha sido un componente importante de las estrategias orientadas al desarrollo económico, ya que no solo facilita el acceso de las empresas a mecanismos institucionales y financieros, sino que también contribuye a fortalecer la actividad productiva, generar mayores niveles de seguridad jurídica y ampliar la participación de los agentes económicos en el sistema tributario (Betancourt *et al*., 2013; Ortega Londoño 2026). Con la Ley 1258 de 2008 se introduce y autoriza la creación de sociedades por acciones simplificadas (S.A.S) por documento privado, a diferencia de los demás modelos societarios que, de acuerdo con el artículo 110 del Código de Comercio, se deben constituir por escritura pública., transformó las condiciones tradicionales para constituir y administrar sociedades al incorporar un esquema más flexible y sencillo. Esto que, la S.A.S. se consolide como una alternativa jurídica orientada a facilitar el tránsito hacia la formalidad y a reducir algunas de las barreras que históricamente han limitado la creación y operación de empresas en el país (Betancourt et al., 2013; López Guzmán & Medina Noriega, 2023; Ortega,2026).

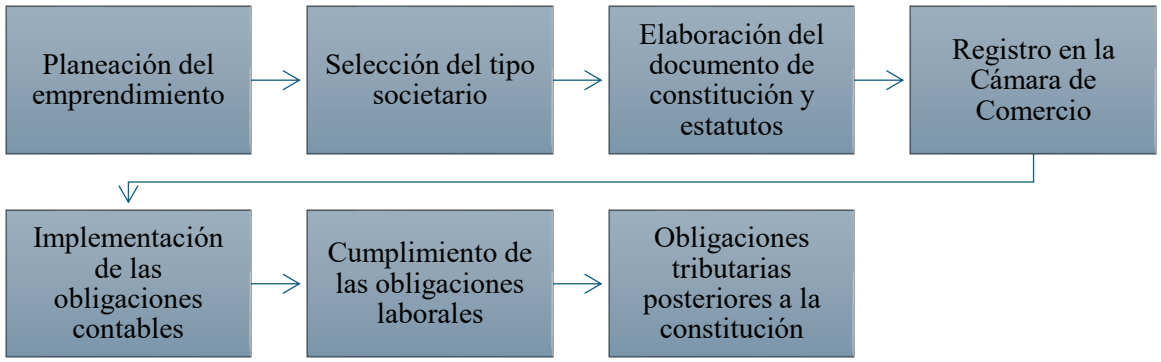
Ahora bien, este proceso no se limita al registro de la empresa ante la Cámara de Comercio, pues comprende un conjunto de requisitos, trámites y obligaciones de carácter jurídico, tributario, contable, laboral y administrativo que deben cumplirse de manera secuencial para garantizar el inicio de operaciones dentro del marco legal (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2018).

En este sentido, la Figura 1 describe el proceso de constitución de un S.A.S, lo cual permite identificar las etapas críticas de este y establecer una ruta metodológica que facilite a los emprendedores la creación de empresas formales, reduciendo el riesgo de incumplimientos, sanciones y sobrecostos derivados del desconocimiento de la normatividad.

La planeación, constituye la primera etapa del proceso de formalización empresarial. Siendo este, un momento crucial, en el que el emprendedor define la idea de negocio, identifica el mercado objetivo, determina la viabilidad económica y financiera del proyecto y establece los recursos necesarios para su ejecución. Asimismo, se analizan aspectos como la actividad económica, el código CIIU, el número de socios, el capital inicial y las necesidades de contratación de personal.

Figura 1.

Etapas del proceso de constitución para la formalización empresarial



Una vez definido el proyecto empresarial, el emprendedor debe seleccionar el tipo societario que mejor se adapte a las características de su negocio, que, para el caso de Colombia, según lo indica Confecamaras, la S.A.S, es la forma societarias más usada, creada mediante la Ley 1258 de 2008, debido a su flexibilidad administrativa, la limitación de la responsabilidad de los accionistas hasta el monto de sus aportes y la posibilidad de constituirse por una o varias personas mediante documento privado, salvo las excepciones legales (Ministerio de Justicia y del Derecho, s.f).

El documento de constitución representa el acto jurídico mediante el cual se crea formalmente la sociedad, en el que se establecen los estatutos que regirán su funcionamiento, incluyendo aspectos como la razón social, el domicilio, el objeto social, la duración de la empresa, el capital autorizado, suscrito y pagado, así como la estructura de administración y la representación legal, entre otros elementos esenciales. Una vez elaborado, este documento debe inscribirse en la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio principal de la sociedad. Con este registro, la empresa adquiere existencia legal y obtiene la matrícula mercantil, requisito indispensable para desarrollar actividades comerciales de manera legal y formal.

Posteriormente, la sociedad debe inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT), administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En la mayoría de los casos, este trámite se realiza de manera integrada a través de la Cámara de Comercio durante el proceso de constitución de la empresa, por lo que no es necesario acudir presencialmente. Allí, se establecen las responsabilidades fiscales de acuerdo con la actividad económica que elijan. En esta

etapa se definen aspectos como el régimen tributario aplicable, la obligación de expedir factura electrónica, la condición de agente de retención, las responsabilidades frente al impuesto sobre las ventas (IVA), el impuesto nacional al consumo, cuando aplique, y las demás obligaciones tributarias que correspondan.

Toda sociedad comercial debe llevar contabilidad conforme a la normatividad y aplicar las Normas de Información Financiera (NIIF), de acuerdo con el grupo al que pertenezca. Para ello es necesario definir políticas contables, implementar un sistema de información financiera, registrar los libros de comercio y conservar adecuadamente los soportes contables, según se establece en el Decreto 2420 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.

A partir de esta etapa, se recomienda contar con un profesional en contaduría pública, quien será el responsable de implementar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contables, tributarias y de información financiera, garantizando el cumplimiento de la normativa y la generación de información confiable para la toma de decisiones.

Cuando la empresa requiera contratar trabajadores, deberá cumplir las disposiciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas laborales, incluyendo la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el reconocimiento de prestaciones sociales, aportes parafiscales, la aplicación de la reducción gradual de la jornada laboral, así como los cambios en el trabajo suplementario y las nuevas condiciones de bienestar y equidad incorporadas por la Ley 2466 de 2025.

Una vez iniciadas las operaciones, la sociedad deberá cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias nacionales y territoriales que le correspondan, las cuales dependerán del régimen tributario y de las responsabilidades fiscales con las que haya sido inscrita en el Registro Único Tributario (RUT). En consecuencia, estas obligaciones pueden variar si la empresa pertenece al régimen ordinario, al Régimen Simple de Tributación (RST), al Régimen Tributario Especial (RTE), o si tiene la calidad de responsable del IVA, entre otras responsabilidades.

Con base a lo anterior, es evidente que la constitución de una S.A.S comprende un proceso integral que involucra múltiples requisitos y obligaciones interrelacionadas, que, aunque la legislación colombiana ha simplificado la creación de empresas, el desconocimiento de la

normativa continúa siendo una de las principales causas de incumplimiento por parte de los emprendedores.

Es muy importante tener en cuenta que la inclusión de un sistema contable permite a las empresas avanzar en sus procesos de formalización, además de administrar de forma coherente la gestión contable para la toma de decisiones en el ámbito organizacional, ampliar el mercado objeto, estados financieros, desarrollo económico y credibilidad en la industria involucrada, generando niveles de eficiencia y productividad (Guevara, 2024).

Capítulo 3. Desarrollo de la propuesta para la creación formal de las empresas, mediante una S.A.S en Colombia

Con base en el análisis de los requisitos jurídicos, tributarios, contables, laborales y administrativos desarrollados en el capítulo anterior, se diseña una propuesta metodológica que organiza de manera lógica, secuencial e integrada las etapas necesarias para la constitución y puesta en funcionamiento de una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) en Colombia.

La metodología tiene como propósito orientar a los emprendedores durante el proceso de formalización empresarial mediante una guía práctica que facilite la toma de decisiones, reduzca el riesgo de incumplimiento normativo y optimice el uso de los recursos disponibles. Para ello, se estructura en siete (7) fases que abarcan desde el diagnóstico inicial del emprendimiento hasta el cumplimiento de las obligaciones posteriores a la constitución de la empresa (ver Tabla 2 y Figura 2).

Los instrumentos propuestos fueron diseñados con un enfoque práctico, utilizando formatos, imágenes, listas de verificación y herramientas de fácil acceso, con el fin de que puedan ser implementados por emprendedores, asesores y profesionales que acompañen procesos de creación empresarial.

Figura 2.

Fases propuestas para la creación de una S.A.S

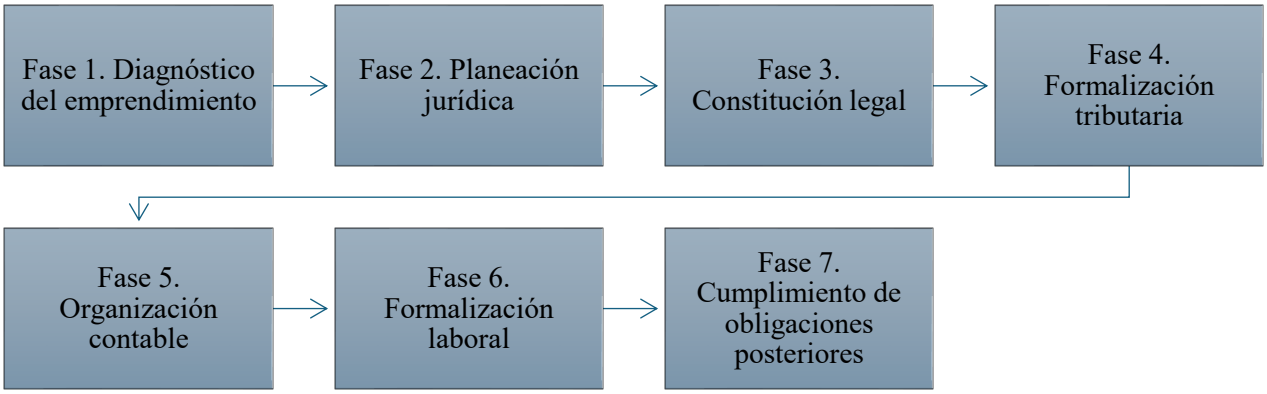


Tabla 2.

Estructura de la propuesta metodológica

Fase	Objetivo	Herramienta	Producto esperado
Fase 1. Diagnóstico del emprendimiento	Identificar las características del proyecto empresarial y las necesidades de formalización.	Formato de diagnóstico.	Diagnóstico inicial del emprendimiento.
Fase 2. Planeación jurídica	Definir la estructura legal de la sociedad y elaborar los estatutos.	Modelo de estatutos.	Documento de constitución preparado.
Fase 3. Constitución legal	Formalizar la sociedad mediante el registro mercantil y demás trámites iniciales.	Formularios de constitución	Sociedad legalmente constituida.
Fase 4. Formalización tributaria	Cumplir las obligaciones tributarias iniciales y definir las responsabilidades fiscales.	Matriz de obligaciones tributarias.	Empresa registrada ante la DIAN y habilitada para operar.
Fase 5. Organización contable	Implementar la estructura contable de la empresa conforme a la normatividad vigente.	Lista de implementación contable.	Sistema contable organizado.
Fase 6. Formalización laboral	Cumplir las obligaciones laborales y de seguridad social.	Lista de chequeo laboral.	Empresa preparada para contratar personal.
Fase 7. Cumplimiento de obligaciones posteriores	Identificar las obligaciones permanentes de la empresa.	Calendario tributario y mercantil.	Cronograma de cumplimiento.

La Figura 3, ilustra a modo de ejemplo un formato de cómo podría implementarse las matrices para el diagnóstico general de la empresa en cuestión. Esta herramienta se diligencia con el propósito de recopilar la información básica del proyecto empresarial. La información allí obtenida, permitirá identificar las obligaciones jurídicas, tributarias, contables, laborales y administrativas aplicables a la empresa, sirviendo como insumo para el desarrollo de las fases

posteriores de la metodología y para la elaboración de la guía de constitución y puesta en funcionamiento de la S.A.S

Figura 3.

Formato de diagnóstico del emprendimiento.

INFORMACIÓN GENERAL			
Fecha			
Nombre del emprendimiento			
Nombre del emprendedor			
Número de socios			
Municipio			
Departamento			
Correo electrónico			
Teléfono			
CARACTERIZACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO			
Pregunta	**Respuesta**		
¿Cuál es la idea de negocio?			
¿Cuál será la actividad económica?			
Código CIIU			
¿Cuál será el objeto social?			
¿Qué productos o servicios ofrecerá?			
Mercado objetivo			
¿Tiene competencia identificada?			
DIAGNÓSTICO INICIAL			
Aspecto	**Sí**	**No**	**Observaciones**
Tiene capital definido			
Tiene socios definidos			
Conoce las obligaciones tributarias			
Contratará trabajadores			
Tiene contador			
Requiere establecimiento de comercio			

Hecho esto, es importante definir la estructura jurídica de la sociedad antes de iniciar el proceso de constitución. Para ello, se sugiere:

- ✓ Verificar disponibilidad del nombre en el RUES

- ✓ Definir accionistas.
- ✓ Estructurar jurídicamente el objeto social
- ✓ Determinar capital autorizado, suscrito y pagado.
- ✓ Designar representante legal principal y suplente (si aplica)
- ✓ Designar revisor fiscal (si aplica)
- ✓ Elaborar estatutos.

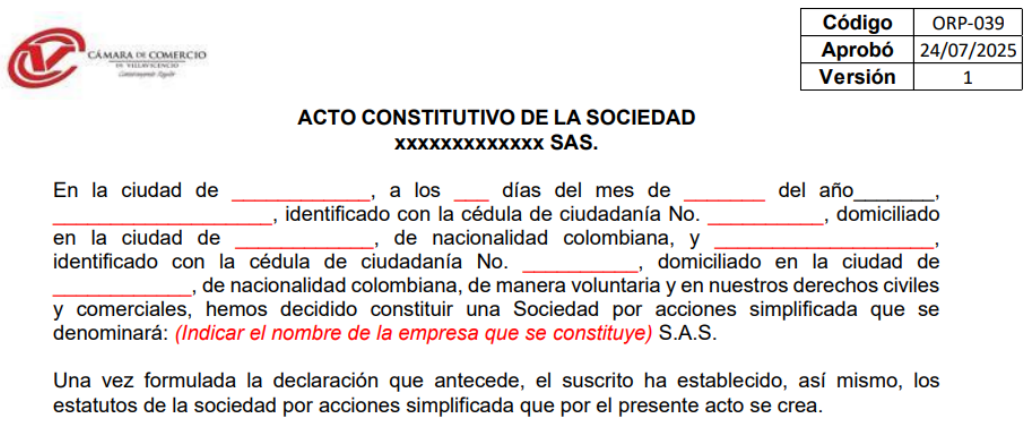
El emprendedor deberá consultar la disponibilidad o existencia de homónimos del nombre que pretende asignar a la sociedad a través del Registro Único Empresarial y Social (RUES). Esta consulta permite verificar que la denominación o razón social no se encuentre registrada por otra empresa, evitando inconvenientes durante el proceso de inscripción en la Cámara de Comercio.

Para realizar la consulta, deberá seguir la siguiente ruta: Ingresar al portal web del Registro Único Empresarial y Social (RUES). https://www.rues.org.co/ >> Seleccionar la opción **"Registro mercantil"** >> Digitar el nombre o razón social que se desea utilizar >> Revisar los resultados de la búsqueda para verificar si existen registros iguales o similares >> En caso de encontrar coincidencias, se recomienda modificar el nombre y realizar una nueva consulta hasta identificar una denominación disponible.

Una vez verificada la disponibilidad del nombre, el emprendedor podrá continuar con la elaboración del documento de constitución y el trámite de inscripción ante la Cámara de Comercio correspondiente

Figura 4.

Acto constitutivo de la sociedad



Código	ORP-039
Aprobó	24/07/2025
Versión	1

ACTO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD
xxxxxxxxxxxx SAS.

En la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ del año_____, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, domiciliado en la ciudad de _____, de nacionalidad colombiana, y _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, domiciliado en la ciudad de _____, de nacionalidad colombiana, de manera voluntaria y en nuestros derechos civiles y comerciales, hemos decidido constituir una Sociedad por acciones simplificada que se denominará: *(Indicar el nombre de la empresa que se constituye)* S.A.S.

Una vez formulada la declaración que antecede, el suscrito ha establecido, así mismo, los estatutos de la sociedad por acciones simplificada que por el presente acto se crea.

Nota. Modelo de constitución SAS, Adoptado Cámara de Comercio de Villavicencio, 2025

Para la definición de accionistas, es importante registrar información de cada uno como nombres y apellidos o razón social, tipo y número de documento de identificación o NIT, domicilio, datos de contacto y porcentaje de participación dentro del capital social. Como resultado, se espera la relación de accionistas con su identificación, aportes y participación accionaria debidamente definida para la elaboración del documento de constitución de la sociedad (ver Figura 4).

Para estructurar el objeto social jurídicamente, el emprendedor deberá definir de manera clara y precisa el objeto social de la empresa, describiendo las actividades económicas que desarrollará la S.A.S. Su redacción debe ser amplia, pero específica, de forma que permita el desarrollo de actividades relacionadas con el giro ordinario del negocio y cumpla con la normatividad vigente. Esto, permitirá un objeto social estructurado e incorporado en los estatutos de la sociedad (ver Figura 5).

Figura 5.

Ejemplo objeto social S.A.S

Artículo 2º. Objeto social. - xxxxxxxxxx SAS., su objeto social de la sociedad versara sobre lo enunciado:

a) *(Describir las actividades que va a desarrollar)*.

b) *(Describir las actividades que va a desarrollar)*.

c) *(Describir las actividades que va a desarrollar)*.

La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales.

Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

Nota. Objeto social SAS, Cámara de Comercio de Villavicencio, 2025.

Durante la definición de los accionistas, se deberá determinar el capital autorizado, suscrito y pagado, estos deberán definir la estructura del capital social de la S.A.S estableciendo el capital autorizado, el capital suscrito y el capital pagado (ver Figura 6).

- ✓ **Capital autorizado** corresponde al monto máximo de capital que la sociedad podrá emitir.
- ✓ **Capital suscrito** es el valor que los accionistas se comprometen a aportar.

- ✓ **Capital pagado** es el valor efectivamente entregado a la sociedad al momento de su constitución o dentro del plazo legal establecido.

Figura 6.

Capital Autorizado, suscrito y pagado

CAPÍTULO II
REGLAS SOBRE CAPITAL Y ACCIONES

Artículo 5. Capital Autorizado. - El capital autorizado de la sociedad es de xxxxxxxxxx MCTE **($ xxxxxxxxx MCTE),** dividido en xxxxxxxxx acciones ordinarias de valor nominal de xxxxxxxxx PESOS **($xxxxxxx)** cada una,

Artículo 6. Capital Suscrito. - El capital suscrito inicial de la sociedad es de xxxxxxxxxx MCTE **($ xxxxxxxxx MCTE),** dividido en xxxxxxxxx acciones ordinarias de valor nominal de xxxxxxxxx PESOS **($xxxxxxx)** cada una,

Accionista	N. Acciones	Valor Nominal	Valor Total	%
xxxxxxxxxxxxxxx	xx	$x	$x	x%
xxxxxxxxxxxxxxx	xx	$x	$x	x%
TOTAL:	xx		$x	100%

Artículo 7. Capital Pagado. - El capital pagado de la sociedad es de xxxxxxxxxx MCTE **($ xxxxxxxxx MCTE),** dividido en xxxxxxxxx acciones ordinarias de valor nominal de xxxxxxxxx PESOS **($xxxxxxx)** cada una,

Accionista	N. Acciones	Valor Nominal	Valor Total	%
xxxxxxxxxxxxxxx	xx	$x	$x	x%
xxxxxxxxxxxxxxx	xx	$x	$x	x%
TOTAL:	xx		$x	100%

Parágrafo único. Forma y términos en que se pagará el capital suscrito. El monto de capital suscrito se pagará: *(Indique si es dinero, muebles y enseres, inmuebles, contratos, etc. En caso que para el pago de capital se hayan aportado bienes en especie [establecimiento de comercio, inmuebles, muebles, etc] deberá especificarse el valor por el cual se aporta cada uno de los bienes de acuerdo con el valor que hayan convenido los accionistas (Oficio 220-053069 Del 23 de Mayo de 2013, Supersociedades).*

Nota. Modelo de constitución SAS Reglas sobre capital y acciones, Cámara de Comercio de Villavicencio, 2025.

Bajo este escenario, los accionistas deberán designar el representante legal de la sociedad, quien será el encargado de actuar en su nombre y ejercer su representación ante terceros. De manera opcional, podrán nombrar un representante legal suplente, quien asumirá las funciones del principal en caso de ausencia temporal o definitiva, cuando así lo establezcan los estatutos, lo cual deberá quedar por escrito en el documento de constitución.

Cuando aplique, el emprendedor deberá verificar si la S.A.S se encuentra obligada a designar revisor fiscal o si su nombramiento será voluntario por decisión de los accionistas. En caso de no existir obligación legal, esta actividad podrá omitirse.

Con la información recopilada en las actividades anteriores, el emprendedor deberá elaborar los estatutos sociales, integrando de manera ordenada la identificación de los accionistas, la denominación de la sociedad, el domicilio principal, el objeto social, el capital social, la administración y demás disposiciones que regirán el funcionamiento de la S.A.S. Ver Anexo 1. Modelo de Estatutos SAS.

Como guía metodológica, se recomienda estructurar los estatutos en los siguientes capítulos:

- ✓ Capítulo I. Nombre, nacionalidad, domicilio, objeto y duración de la sociedad.
- ✓ Capítulo II. Capital social y acciones.
- ✓ Capítulo III. Dirección y administración.
- ✓ Capítulo IV. Estados financieros, reservas y distribución de utilidades.
- ✓ Capítulo V. Reorganización de la sociedad.
- ✓ Capítulo VI. Disolución y liquidación de la sociedad.
- ✓ Capítulo VII. Determinaciones relativas a la constitución de la sociedad.

Con el objetivo de formalizar jurídicamente la S.A.S, es necesario la obtención de la matricula mercantil ante la Cámara de Comercio. Para ello, el emprendedor deberá diligenciar los documentos requeridos, entre ellos el Formulario del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la Constancia de Autorreconocimiento Ley 2234 de 2022 (si aplica), la Declaración de Responsabilidades Tributarias y demás documentos exigidos por la Cámara de Comercio (ver Anexo 2. Formulario del registro único empresarial y social RUES y Anexo 3. Declaración de Responsabilidades Tributarias).

Una vez diligenciados los formularios, el emprendedor deberá realizar el registro de la S.A.S ante la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio principal. Este trámite incluye la radicación del documento de constitución, los formularios exigidos y el pago de los derechos de inscripción.

Dentro de los costos asociados al proceso de constitución se incluyen, entre otros, los derechos de matrícula mercantil, el impuesto de registro departamental que corresponde al 0,2% *(para Villavicencio)* sobre el valor del capital reportado, los derechos de inscripción de la persona jurídica y otros conceptos administrativos como formularios y certificados. Estos valores pueden variar según el capital de la sociedad y la Cámara de Comercio donde se realice el trámite.

Este pago es requisito indispensable para que la sociedad sea inscrita y adquiera personalidad jurídica, permitiendo su funcionamiento dentro del marco legal colombiano. Una vez inscrita la S.A.S ante la Cámara de Comercio, el emprendedor deberá obtener la matrícula mercantil, la cual constituye el registro oficial que acredita la existencia de la sociedad como persona jurídica y le permite ejercer actividades comerciales de manera formal. En la Figura 7 se presenta el Certificado de Existencia y Representación Legal de una S.A.S, el cual acredita su constitución.

Figura 7.

Ejemplo de certificado de existencia y representación legal.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2024 - 16:38:58
Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : XYT S.A.S
Nit : 000000000-1
Domicilio: Paratebueno, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 123456
Fecha de matrícula: 07 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 07 de junio de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Nota: Cámara de comercio de Villavicencio, 2025.

Para definir las responsabilidades tributarias y habilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la S.AS. deberá realizar la inscripción y/o actualización del RUT. Modificar sus responsabilidades tributarias, habilitar la facturación electrónica e inscribir y verificar las obligaciones municipales. Para ello, se propone una matriz de obligaciones tributarias, tal como se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3.

Matriz de obligaciones tributarias

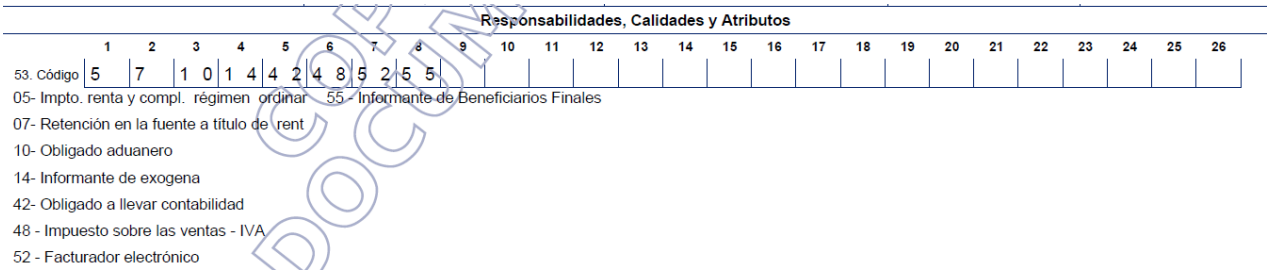
Obligación	Aplica	Entidad	Periodicidad
Inscripción RUT		DIAN	Una vez
Facturación electrónica		DIAN	Permanente
IVA		DIAN	Bimestral/Cuatrimestral/Anual
Retención en la fuente		DIAN	Mensual (Cuando aplique)
Declaración de renta		DIAN	Anual
Información exógena		DIAN	Anual
ICA		Municipio	Según municipio
Información exógena municipal		Municipio	Según municipio

La inscripción del Registro Único Tributario (RUT) se realiza de forma integrada con el Registro Mercantil ante la Cámara de Comercio, en coordinación con la DIAN. En este proceso, la información diligenciada en el RUES permite la generación automática del NIT y la formalización del RUT, sin necesidad de trámites independientes (ver Anexo 4. Registro Único tributario RUT).

En esta etapa, el emprendedor deberá verificar y, si es necesario, ajustar las responsabilidades tributarias asignadas en el Registro Único Tributario (RUT), a partir del registro previo realizado por la Cámara de Comercio. Este proceso permite garantizar que la empresa quede correctamente clasificada ante la DIAN, especialmente en lo relacionado con impuestos como IVA, retención en la fuente, impuesto de renta y demás obligaciones formales.

Figura 8.

Responsabilidades, calidades y atributos



Nota. Modificado de una empresa perteneciente al régimen ordinario, DIAN, s.f

El emprendedor deberá gestionar la habilitación de la facturación electrónica ante la DIAN a través de los servicios informáticos dispuestos para tal fin. Este proceso incluye la inscripción como facturador electrónico, la selección del proveedor tecnológico o el uso del servicio gratuito

de esta entidad, y la configuración del sistema de emisión de facturas. La figura 8, muestra algunas de las responsabilidades más comunes de una S.A.S.

El emprendedor deberá identificar y verificar las obligaciones tributarias y administrativas de carácter municipal aplicables a la S.A.S, de acuerdo con el municipio donde se desarrollará la actividad económica. Esto incluye principalmente el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), su complementario de avisos y tableros, la posible condición de agente retenedor de ICA (ReteICA) y los requisitos de inscripción ante la Secretaría de Hacienda municipal. En el siguiente link se puede acceder al Portal de inscripción de obligaciones municipales en Villavicencio https://swimpuestos.villavicencio.gov.co:1443/Portal/impuestos.portal.wpnvalidarcontribuyente.aspx

Para realizar la estructura contable necesaria para el adecuado funcionamiento de la empresa, se propone una lista de implementación contable, como se muestra en la Tabla 4. Para lo cual, deberá seleccionar y vincular un contador público con tarjeta profesional vigente, quien será el responsable de diseñar, implementar y supervisar la organización contable de la sociedad desde el inicio de sus operaciones, así como de asesorar a la administración en el cumplimiento de las obligaciones contables y tributarias.

Tabla 4.

Lista de implementación contable

Actividad	Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones
Se designó el profesional en contaduría pública responsable del proceso contable.	☐	☐	☐	
Se clasificó la empresa en el grupo NIIF correspondiente.	☐	☐	☐	
Se definieron las políticas contables.	☐	☐	☐	
Se implementó el software contable.	☐	☐	☐	
Se creó el catálogo de cuentas.	☐	☐	☐	
Se registraron los libros obligatorios.	☐	☐	☐	
Se definieron los documentos soporte de las operaciones.	☐	☐	☐	
Se establecieron los procedimientos para el registro contable.	☐	☐	☐	
Se implementó el archivo y conservación de la documentación contable.	☐	☐	☐	

Responsable: Profesional en contaduría pública.
Fecha de verificación: ____ /____ /_____
Observaciones generales:

Resultado de la verificación: ☐ Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ No cumple

Como parte de sus funciones, el profesional en contaduría pública deberá:

- Clasificar la empresa según el grupo de aplicación de las Normas de Información Financiera (NIIF).
- Definir y documentar las políticas contables que orientarán el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera.
- Seleccionar e implementar el software contable que permita el registro oportuno y confiable de las operaciones económicas.
- Diseñar e implementar el catálogo de cuentas, atendiendo la naturaleza de las operaciones de la empresa y sus necesidades de información financiera.
- Organizar y registrar los libros de comercio y demás registros contables.
- Establecer los procedimientos para el registro, control y conservación de la documentación contable.
- Orientar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de información financiera derivadas del inicio de operaciones de la sociedad.

La elaboración de contratos laborales que regulen la vinculación de los trabajadores, es necesario para definir de forma clara las condiciones de la relación laboral, tales como el cargo, funciones, salario, jornada, tipo de contrato y demás obligaciones derivadas del vínculo laboral, de conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo, que en paralelo, tendrá que realizar la afiliación de los trabajadores al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, el cual comprende salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación (ver Tabla 5).

Tabla 5.

Lista de chequeo laboral.

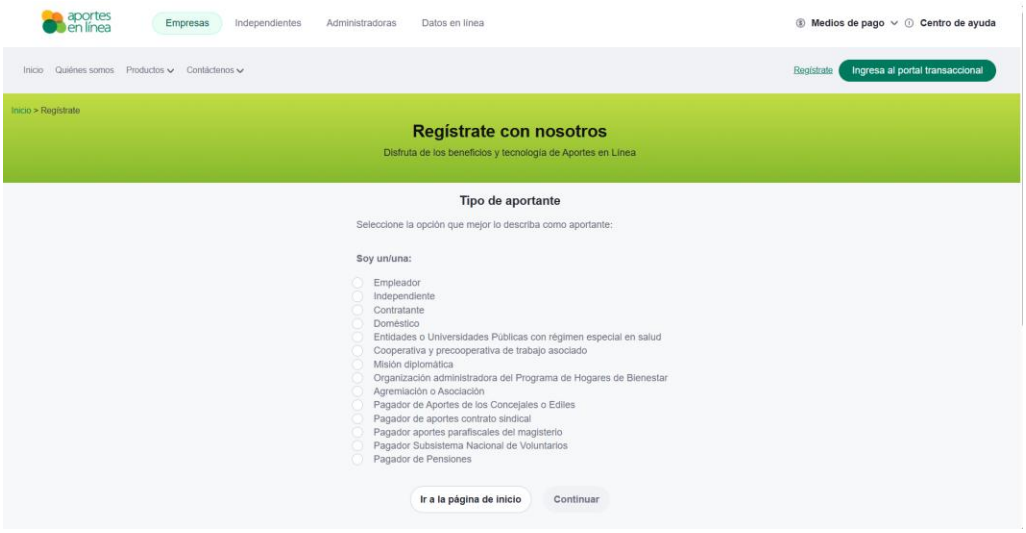
Requisito	Sí	No	Observaciones
Contratos laborales			
Reglamento interno (si aplica)			
Afiliación EPS			
Afiliación AFP			
Afiliación ARL			
Caja de Compensación			
SG-SST			
Jornada laboral			
Trabajo suplementario			

La afiliación se realiza a través de las entidades administradoras correspondientes (EPS, AFP, ARL y caja de compensación), garantizando que cada trabajador cuente con la cobertura necesaria desde el inicio de la relación laboral. Este proceso constituye una obligación del empleador y debe efectuarse antes o al momento de la vinculación laboral, según corresponda.

La Figura 9. muestra la página de registro de Aportes en Línea, uno de los operadores autorizados para la liquidación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (PILA) y de los aportes parafiscales https://empresas.aportesenlinea.com/SeleccionTipoAportante.aspx

Figura 9.

Portal de registro de Aportes en línea



Nota. Página web de Aportes en Línea, 2026.

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tiene como finalidad prevenir accidentes laborales y enfermedades de origen laboral, mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados a la actividad económica de la empresa, la cual deberá realizarse conforme a la normatividad vigente del Ministerio del Trabajo, incluyendo la asignación de responsabilidades, la identificación de peligros, la elaboración del plan de trabajo anual y la adopción de medidas de prevención y control.

La ultima fase corresponde a la identificación de las obligaciones periódicas, tales como: declaraciones tributarias, renovación de matrícula mercantil, información exógena nacional y municipal, nómina electrónica, y demás requerimientos financieros y tributarios. Para ello es útil, el uso de un calendario tributario y mercantil, tal como se propone en la Tabla 6.

Tabla 6.

Calendario tributario propuesto

Obligación	Frecuencia	Responsable	Fecha
Renovación registro mercantil	Anual		
Declaración Renta	Anual		
IVA	Según responsabilidad		
Retención en la fuente (Renta)	Mensual		
Retención en la fuente (ICA)	Bimestral		
Industria y comercio (ICA)	Según municipio		
Información exógena	Anual		
Nómina electrónica	Mensual		
Información exógena municipal	Anual		

Una vez iniciadas las operaciones, el emprendedor deberá presentar oportunamente con el apoyo y responsabilidad del profesional en contaduría pública, la exógena nacional y municipal, las declaraciones tributarias que le sean aplicables de acuerdo con las responsabilidades registradas en el RUT y. En el siguiente link se podrá acceder al Portal de Trámites y Servicios de la DIAN https://muisca.dian.gov.co/ . En este sentido, cuando la S.A.S tenga trabajadores y se encuentre obligada, deberá implementar y transmitir la nómina electrónica ante la DIAN., adicionalmente tendrá que atender los demás requerimientos financieros y tributarios que surjan durante la operación de la S.A.S.

En cuanto a la renovación de la matricula mercantil, esta deberá realizarse ante la Cámara de Comercio correspondiente, dentro de los plazos establecidos, con el fin de mantener actualizada la información de la empresa y conservar su condición de comerciante (ver Figura 10). En el siguiente link podrá acceder al portal del Sistema Integrado de Información (SII) de Confecámaras para la renovación del registro mercantil https://siifront.confecamaras.co/login/40

El éxito de este modelo societario radica en su flexibilidad legal, que permite adaptar la estructura de la sociedad a las necesidades y objetivos de los fundadores. Los socios pueden establecer libremente las reglas de funcionamiento, distribución de utilidades y toma de decisiones, dentro de los límites legales. Esta flexibilidad facilita la creación y gestión de emprendimientos, especialmente para emprendedores y pequeños empresarios (Sandoval-Gómez, 2024).

Figura 10.

Portal del Sistema Integrado de Información (SII) de la Cámara de Comercio para la renovación del registro mercantil



Nota. Portal web de acceso SII, 2026

Ahora bien, analizando la documentación propuesta, es pertinente decir que la formalización empresarial en Colombia constituye un proceso que va más allá de la simple inscripción de una empresa ante las entidades correspondientes, pues implica el conocimiento y cumplimiento de obligaciones jurídicas, tributarias, contables y administrativas. Tal como lo destacaron, Álvarez *et al.* (2023) & Mesa *et al.* (2018) acerca de la importancia de constitución para los microempresarios, el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias y las consecuencias que pueden generarse cuando las empresas no cuentan con suficiente conocimiento o control sobre estos aspectos, haciendo evidente que el desconocimiento y dificultad de comprender y aplicar correctamente la información disponible a los procedimientos y obligaciones, puede convertirse en una barrera para acceder a los beneficios derivados de la formalidad.

En este sentido, la metodología aquí propuesta, reúne y organiza la información necesaria un formato sencillo, gratuito y de fácil acceso, respaldando la necesidad de proporcionar herramientas que reduzcan las barreras de información y permitan a los emprendedores comprender no solo los trámites iniciales de constitución, sino también las obligaciones que surgen posteriormente.

Por ello, una metodología basada en pasos secuenciales, listas de verificación, modelos, recomendaciones y enlaces a fuentes institucionales puede contribuir a que el proceso de formalización sea más comprensible y práctico.

Conclusiones

- El diseño de una metodología que integre de forma clara y secuencial cada uno de los procedimientos necesarios para la constitución de una S.A.S. representa una alternativa para facilitar la toma de decisiones, promover el cumplimiento de la normatividad vigente y reducir los riesgos asociados a la creación de empresas. De esta manera, se busca contribuir al fortalecimiento de los nuevos emprendimientos, favorecer su permanencia y crecimiento dentro del entorno empresarial colombiano, minimizando costos de constitución, evitando sanciones y generando autonomía de las microempresas.
- La constitución y puesta en funcionamiento de una S.A.S. en Colombia requiere el conocimiento articulado de diferentes disposiciones jurídicas, tributarias, contables, laborales y administrativas, debido a que la formalización empresarial no se limita al registro de la sociedad, sino que comprende obligaciones que deben ser atendidas desde su creación y durante el desarrollo de sus actividades.
- La identificación y organización de la normatividad aplicable permite reducir la complejidad que enfrentan los emprendedores al momento de formalizar sus empresas, especialmente aquellos que no cuentan con conocimientos especializados en materia jurídica, contable o tributaria. Por esta razón, recopilar la normativa y presentarla de manera sencilla constituye un elemento fundamental para el diseño de una metodología accesible.
- El análisis de la normativa permitió establecer la necesidad de transformar la información jurídica y administrativa en contenidos claros, organizados y de fácil consulta, de manera

que los emprendedores puedan comprender sus principales obligaciones sin depender inicialmente de documentos dispersos o de lenguaje excesivamente técnico. Esto constituye una base fundamental para la elaboración de un material gratuito que facilite la formalización empresarial.

Referencias bibliográficas

Álvarez Ortiz, T., Prado Ariza, L., & Lozano Mendoza, C. (2023). Beneficios de la formalización empresarial para microempresarios "personas naturales" en Colombia [Monografía, Universidad Piloto de Colombia]. Repositorio Institucional Universidad Piloto de Colombia. https://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/13052

Betancourt Ramírez, B., Gómez Betancourt, G., López Vergara, M., Pamplona Beltrán, F., & Beltrán Ruget, C. (2013). Ventajas y desventajas de la sociedad por acciones simplificada para la empresa familiar en Colombia: Estudio exploratorio. Estudios Gerenciales, 29(127), 213–221. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-59232013000200010

Cámara de Comercio de Villavicencio. (2025). Modelo de estatutos. Acto constitutivo Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS). https://bibliotecadigital.ccb.org.co/items/a29a8d51-bb89-4ffa-810e-a6651f9a70f0

Castro Guiza, O., Lozano Martínez, D., & Rodríguez Perdomo, D. (2024). ¿Es la formalización laboral la ruta hacia el trabajo decente en Colombia? Nuevo Derecho, 20(34), 1–19. Universidad Cooperativa de Colombia. https://doi.org/10.25057/2500672X.1628

Confederación de Cámaras de Comercio [Confecámaras]. (s. f.). Registro Único Empresarial y Social (RUES): Reportes estadísticos. https://www.rues.org.co/reportes-estadisticos

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2026). Encuesta de Micronegocios (EMICRON): Presentación de resultados, I trimestre de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/pres-EMICRON-Itrim2026.pdf

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN]. (s. f.). Responsabilidades, calidades y atributos. Registro Único Tributario (RUT). https://www.dian.gov.co/impuestos/RUT/Paginas/Consultas-RUT.aspx

Guevara Bolaños, M. (2024). Impacto financiero de la formalización del sistema de contabilidad en la empresa Confecciones Maruja, de la ciudad de Popayán, Cauca, Colombia [Trabajo

de grado, Fundación Universitaria de Popayán]. Repositorio Institucional de la Fundación Universitaria de Popayán. https://fupvirtual.edu.co/repositorio/s/repositorio/media/14532

López Guzmán, F & Medina Noriega, E. (2023). Las acciones al portador en la sociedad por acciones simplificada SAS en Colombia: Legalidad, problemas y perspectivas. Novum Jus, 17(1), 33–58. https://doi.org/10.14718/NovumJus.2023.17.1.2

Mesa Páez, L., Barbosa Castiblanco, L., & Ramírez Rojas, L. (2018). Análisis cualitativo del impacto de las sanciones tributarias para las pymes en Colombia: Caso SAAB Colombia SAS [Trabajo de grado, Universidad de La Salle]. Repositorio Institucional. https://bibliotecadigital.oducal.com/Author/Home?sort=last_indexed+desc&limit=50&author=%22Mesa+P%C3%A1ez%2C+Leidy+Alejandra%22&type=Author&lng=es

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2026). Informe de tejido empresarial: Abril de 2026. Oficina de Estudios Económicos. https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2026/abril/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-abril-2026.pdf.aspx

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2018, 31 de enero). ¿Qué debo hacer si quiere constituir una sociedad de acciones simplificada (SAS)? LegalApp. https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/LegalApp/Paginas/Que-debo-hacer-si-quiere-constituir-una-sociedad-de-acciones-simplificada-SAS.aspx

Ministerio de Justicia y del Derecho. (s. f.). SUIN-Juriscol: Sistema Único de Información Normativa del Estado colombiano. https://www.minhacienda.gov.co/normativa/decretos-juriscol

Ortega Londoño, P. (2026). Eficiencia normativa y costos de transacción en la constitución de sociedades por acciones simplificadas (S.A.S.) en Colombia. Universidad de los Andes. https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/dfe19b3c-9161-463e-a015-83911384834f

Sandoval Gómez, C. (2024). Influencia de la sociedad por acciones simplificada (S.A.S.) en la economía de Valledupar y su impacto en la creación de nuevas empresas [Trabajo de grado, Universidad de Santander]. https://repositorio.udes.edu.co/entities/publication/0ddd0e1c-afda-46e4-a6da-312ab4691450